



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden AGM/652/2023, de 15 de mayo, conjunta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales y del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en especie a entidades locales para la elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos en las infraestructuras locales de los municipios para la disposición y carga de agua de los medios de extinción de incendios en la zona de interfaz urbano forestal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

BDNS (Identif.): 695453

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/695453>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón inferiores a 5.000 habitantes censados, según el último padrón municipal publicado (revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2022, publicado enero 2023).

Segundo.— *Objeto.*

Convocatoria de ayudas en especie a entidades locales para la elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos en las infraestructuras locales de los municipios para la disposición y carga de agua de los medios de extinción de incendios en la zona de interfaz urbano forestal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas.

Cuarto.— *Cuantía.*

La cuantía individualizada de la subvención será del 100 por 100 de la actuación subvencionable. Dado el carácter de ayuda en especie, la concesión de subvención y la condición de entidad beneficiaria no supondrá la percepción de una cantidad dineraria, sino la entrega a la entidad beneficiaria de la actuación subvencionada.

Quinto.— *Actuación subvencionable.*

Tendrá la consideración de subvencionable la elaboración y entrega a una entidad local de la Comunidad Autónoma de Aragón de un protocolo preventivo de los puntos de agua estratégicos en las infraestructuras locales de los municipios para la disposición y carga de agua de los medios de extinción de incendios en la zona de interfaz urbano forestal de su ámbito territorial.

Su elaboración y redacción ha sido encargada por el Instituto Aragonés del Agua a la empresa pública TRAGSATEC, con la finalidad exclusiva de entregarse a la entidad local beneficiaria, por un crédito máximo que se destinará a esta convocatoria de ayudas en especie por un importe de 74.859,47 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 72010 G/5121/608000/91002 PEP 2022/000329 del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua del ejercicio 2023.

Este importe se desglosa, de una parte, en la elaboración del protocolo de caracterización de los puntos de agua, que se ha cuantificado en 15.149,12 €. De otra parte, el coste de la implementación del protocolo y la formación a las entidades beneficiarias se ha estimado en 59.710,35 €, y dependerá de la provincia en la que se encuentre el municipio en cuestión, a razón de los siguientes precios unitarios:

Huesca 2.976,62 €.
Zaragoza 2.442,35 €.
Teruel 3.111,08 €.

Sexto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.



Séptimo.— *Otros datos.*

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés del Agua presentándose electrónicamente a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al modelo específico disponible en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvenciones-protocolos-incendios-2023>, o incluyendo en el buscador de trámites el servicio número 9599, “Subvenciones para la mejora del abastecimiento o saneamiento de agua - Convocatoria 2023 de ayudas en especie para la elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos”.

Zaragoza, 15 de mayo de 2023.— La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, María Teresa Pérez Esteban y el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona Blasco.